ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

El Municipio de Dibulla – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de mínima cuantía.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

A. NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR.

1. ASPECTOS GENERALES.

El artículo 315 de la Constitución Nacional establece que corresponde al Alcalde conservar el orden público en el Municipio de conformidad con la ley las instrucciones y órdenes recibidas del Presidente de la República, y del respectivo Gobernador, El Alcalde es la primera autoridad del Municipio.

De conformidad con lo preceptos, previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, toda contratación bajo la modalidad de selección por mínima, que involucre recursos públicos por parte de una entidad estatal, debe estar respaldada por los estudios y documentos previos, el análisis de la conveniencia y oportunidad, y una disponibilidad presupuestal.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Dibulla, La Guajira, por intermedio de la sectorial que plantea la necesidad Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte dispuso la elaboración y presentación del presente estudio de previo de Justificación y Conveniencia.

ANTECEDENTES

Según el Ministerio de Educación Nacional - MEN (2019), actualmente en Colombia la cobertura neta en el sistema educativo colombiano ha alcanzado en los niveles de preescolar, básica y medida el 100%, gracias a la ampliación de la capacidad del sistema y a una importante mejora en la retención escolar. Sin embargo, la baja calidad educativa sigue siendo una problemática que limita la formación y el desarrollo de competencias para el trabajo y para la vida. Por

calidad se entiende la capacidad del sistema para lograr que la mayoría de los estudiantes alcancen niveles satisfactorios de competencias para realizar sus potencialidades, participar en la sociedad en igualdad de condiciones y desempeñarse satisfactoriamente en el mundo productivo.
El municipio de Dibulla, La Guajira en el 2022 presentó una matrícula de cobertura neta de educación preescolar, básica y media de 8.068, y para lo que va corrido de la vigencia la cobertura matricula se ubica en 8110 estudiantes. Para el caso de la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles, ubicada en el corregimiento de Las Flores – INERAM, municipio de Dibulla, la cobertura matricula se ubica en 608 estudiantes y hasta 32 docentes, desde el grado preescolar hasta la educación media vocacional.

Es necesario precisar que, en la INERAM, dispone de 2 torniquetes de control de acceso en su entrada principal, sin embargo, los mismos no cuentan con el sistema y las herramientas que le permitan estar en funcionamiento de la comunidad educativa.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DEL PROBLEMA

La sede educativa oficial: Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles - INERAM del corregimiento de Las Flores del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira, dispone de 2 torniquetes para el control de acceso en su entrada principal, que no están en funcionamiento por no contar con los elementos necesarios para tal fin (Software, tarjetas y enroladores).

CAUSAS DEL PROBLEMA CENTRAL

Causas Directas:

Falta de sistema y elementos necesarios (Software, tarjetas y enroladores) para el funcionamiento de los torniquetes de control de acceso en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles – INERAM.

Causas Indirectas:

Baja disposición de equipos y software para el funcionamiento del sistema de control del acceso en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles – INERAM.

EFECTOS PROVOCADOS POR EL PROBLEMA CENTRAL.

Efectos Directos:
No disposición del sistema de control de acceso de la comunidad educativa a través de los torniquetes instalados en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles

Efectos Indirectos:

Ausencia de control y seguimiento a la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles, del municipio de Dibulla.

PROBLEMA CENTRAL.

Limitadas condiciones para el funcionamiento del sistema de control de acceso en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles (Software, tarjetas y enroladores) de los torniquetes existentes.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

A través del contrato de obra No 002 de 2022, el municipio de Dibulla construyó el cerramiento de la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles, mejorando entre otros aspectos, la seguridad de la comunidad educativa; a través del mismo se dotó de 2 torniquetes en su entrada principal, que, a la fecha actual, no se encuentran en funcionamiento, teniendo en cuenta que no se dispone de los elementos necesarios para tal fin (Software, tarjetas y enroladores). La cual, en la actualidad, no se cumple y está para la actualidad en la INERAM al 0%.

JUSTIFICACION

Como se mencionó anteriormente, el municipio de Dibulla a través de contrato de obra No 002 de 2022 construyó un muro de cerramiento en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles con la finalidad de garantizar la seguridad de la comunidad educativa; que además dispone del mejoramiento de la entrada principal, que cuenta con 2 torniquetes para el control de acceso de la comunidad educativa; sin embargo, los mismos no se encuentran en funcionamiento, teniendo en cuenta, que los mismos no disponen de los elementos fundamentales para que puedan funcionar, como lo es: (Software, tarjetas y enroladores). Por lo que se requiere, adquirir estos elementos y que la comunidad educativa, pueda contar con el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO.

IDENTIFICACION DE LA POBLACION

La población relacionada con este proyecto se ubica en la región Caribe, Departamento de La Guajira, Municipio de Dibulla. Es decir, la población de la Zona Rural y Urbana del Municipio de Dibulla.

1.1 POBLACIÓN AFECTADA

La población para atender corresponde a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, ubicados en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles del municipio de Dibulla.

POBLACION OBJETIVO

El número de personas objetivo corresponde a 608 estudiantes ubicados en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles del municipio de Dibulla.

LOCALIZACION DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

El número de personas objetivo de este proyecto corresponde a 608 estudiantes ubicados en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles del municipio de Dibulla.

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA POBLACION OBJETO.

FEMENINO	MASCULINO
314	294

OBJETIVO CENTRAL
Puesta en marcha y funcionamiento del sistema de control de acceso a la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles, en el Municipio de Dibulla.

RELACIÓN ENTRE LAS CAUSAS DEL PROBLEMA Y LOS OBJETIVOS (MEDIOS)

CAUSAS	OBJETIVOS (MEDIOS)
Falta de sistema y elementos necesarios (Software, tarjetas y enroladores) para el funcionamiento de los torniquetes de control de acceso en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles – INERAM.	Poner en funcionamiento el sistema de cont acceso de los torniquetes de la Institución Edu Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles – INER el Municipio de Dibulla.

FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Poner en funcionamiento el sistema de control de acceso de los torniquetes de la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles – INERAM, en el Municipio de Dibulla.

CRITERIOS SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Prioridad del Plan de Desarrollo Municipal, en articulación con los planes de Desarrollo tanto Departamental como Nacional, Conocimiento, experiencia, contexto, prioridades de las políticas públicas, nacional, la capacidad institucional y la experiencia ciudadana, recursos a disposición o capacidad instalada, probabilidad de alcanzar los objetivos, factibilidad política, relación costo / beneficio, riesgos sociales, sostenibilidad, entre otros.

OBJETIVOS SELECCIONADOS

El cumplimiento del objetivo central del proyecto permitirá generar los siguientes beneficios:

- Poner en funcionamiento el sistema de control de acceso de los torniquetes de la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles – INERAM, en el Municipio de Dibulla.

METAS ASOCIADAS CON LOS OBJETIVOS
Indicadores que miden el objetivo general
Nombre del Indicador: Establecimientos educativos dotados
Unidad de Medida: Número
Meta: 1

CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
Plan
(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa del PND
2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Producto del PND
2201070. Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados
Indicador de seguimiento al PND
220107000. Ambientes de aprendizaje dotados
Unidad de medida
Número
Meta
1
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL
UNIDOS POR EL CAMBIO 2020 - 2023
Programa del Plan desarrollo Departamental o Sectorial
APUESTA No. 13: Educación, Motor del cambio
Objetivo de la apuesta: Garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en todos los niveles académicos con enfoque étnico diferencial y con calidad en igualdad de condiciones

en el departamento de La Guajira.
Producto: Dotar los establecimientos educativos con conectividad y mobiliarios escolares, textos libros, material de laboratorio, equipos didácticos y herramientas tecnológicas para talleres y ambientes especializados para uso institucional.
Indicador de producto: número de establecimientos educativos dotados con conectividad.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL
DIBULLA ES TU OPORTUNIDAD 2020-2023
Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal
Programa: DIBULLA + EDUCACION = DIBULLA + OPORTUNIDADES.
Subprograma: Dibulla si le cumple a la calidad educativa
Objetivo: Ofrecer un servicio educativo oficial en condiciones de calidad y competitividad.
Meta: 2202050. Ambientes de aprendizaje dotados
Indicador: Ambientes de aprendizaje dotados (1)

OBJETO DEL CONTRATO: **APOYO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ADOLFO ANTONIO MINDIOLA ROBLES.**

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de las actividades del contrato es apoyar la puesta en marcha y funcionamiento del sistema de control de acceso a la institución educativa rural Adolfo Antonio Mindiola Robles.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Para dar cumplimiento al alcance del objeto, se deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Puesta en marcha y funcionamiento el sistema de control de acceso de los torniquetes de la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles – INERAM, en el Municipio de Dibulla.

APOYO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ADOLFO ANTONIO MINDIOLA ROBLES.	
No	**DESCRIPCIÓN**
1	Tarjeta de proximidad Zkteco (RFID) Para control de acceso con código impreso.
2	Enrolador de tarjetas Zkteco (RFID) 125 KHz
3	Enrolador de huellas lector r SilkID - ZKTECO soporta win7/8/10
4	Servicio de software - intell access (sistema avanzado de control de acceso alojado en la nube, incluye soporte técnico remoto, hosting y actualizaciones automáticas, (precio por usuario / año).

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles en el Municipio de Dibulla, La Guajira. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del contrato a suscribir será ejercida por la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, quien podrá ser ubicado en la calle 6 # 3 – 36, Tercer Piso, Alcaldía del Municipio de Dibulla, Teléfono: 7200315. La supervisión se hará bajo normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Actuar dentro de los principios de la eficiencia y la eficacia llevando a cabo todas las acciones que tengan como finalidad la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las orientaciones que les dé, el Supervisor del contrato
3. Mantener los precios ofrecidos fijos y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la prestación del servicio.
4. Prestar los servicios en los términos y condiciones exigidas por la Entidad Territorial según las necesidades planteadas por el Municipio de Dibulla.
5. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
6. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad y conforme a la ficha técnica ofrecida por el contratista sin detrimento de lo requerido por el ente distrital.
7. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 del 2002, si estuviere obligado a ello.
8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social de acuerdo a lo estipulado por la Ley.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma y buena prestación del servicio.
11. Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad y elementos de protección personal en la ejecución del contrato, con ocasión de la pandemia del nuevo coronavirus Covid 19, según corresponda.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra EL MUNICIPIO, en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
4. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados.
6. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo y los lineamientos técnicos que le competen.
7. Facilitar todos los medios necesarios para que el CONTRATISTA adelante todos los procesos para el desarrollo del objeto del presente contrato.
8. Velar por el cumplimiento en el desarrollo del contrato con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Asignar la respectiva Supervisión del contrato.
10. Verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y elementos de protección personal, con ocasión de la pandemia del nuevo coronavirus Covid 19, según corresponda.

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
41104104	Torniquetes

B. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios, de acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para la selección del contratista en este proceso de contratación será el de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía por el factor de la cuantía, de acuerdo al artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

C. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Riesgo que se identifica es la mala calidad de los bienes que sean suministrados y el servicio prestado por el contratista: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los Oferentes hacia la entidad, la realización del contrato de servicios.

Riesgo Empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el proveedor, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado a él, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios repuestos necesarios, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

Riesgos Económicos: Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado y mano de obra.

La fluctuación de los precios de los insumos, sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado, ofertas artificialmente bajas, rompimiento del equilibrio económico del contrato.

Riesgos Tecnológicos: Causado por falla en la prestación del servicio por parte de mecánicos y personal técnico especializado, así como también la mala calidad de algunos o la totalidad de los componentes a adquirir.

Riesgos Operacional: Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso, no suscripción del contrato por parte del contratista falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega, falta de expedición del Registro Presupuestal, incumplimiento de la publicación del contrato Liquidación del contrato de manera oportuna.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, y habida cuenta que se puedan presentar algún riesgo, falta de control o seguimiento en tiempo real para lograr a cabalidad el objeto contractual, la entidad entregara un recurso a título de anticipo como recurso del erario público se debe de garantizar su correcta inversión, se puede presentar un incumplimiento en el pago a sus contratistas o empleados por parte del oferente, ante estos posibles riesgos se mitigara a través del otorgamiento de una garantía de cumplimiento como mecanismo de protección de la entidad pública.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte de la Alcaldía de Dibulla	
											Como	Cuando

1	General	Interno	Selección	Operacional	No presentación de profesionales idóneos	No se puede realizar el proceso de selección	Improbable	Moderado	Revisar criterios de selección	Riesgo Bajo	Revisión de los criterios de la dependencia de la necesidad	en la elaboración de los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas que no cumplen los requerimientos.	Seleccionar oferentes sin capacidad o con alguna inhabilidad	Posible	Mayor	La necesidad debe ceñirse a lo estipulado o lo reglado para el tipo de servicio	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad Municipal	En el proceso de Selección
3	General	Interno	Contractual	Operacional	No suscribir el contrato por el oferente	incumplimiento o Imposibilidad de realizar el objeto contractual	Improbable	Catastrófico	Solicitar garantía de cumplimiento	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad Municipal	En la ocurrencia del evento
4	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento del contrato suscrito.	No se logran los objetivos de la entidad con la ejecución del contrato	Posible	Mayor	Designar un supervisor y/o interventor que realice el seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Riesgo Bajo	Seguimiento de la entidad Municipal	Mensual
5	General	Interno	Contractual	Operacional	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Terminación del contrato antes de lo previsto o de la vigencia	Probable	Menor	Realizar un estudio de mercado adecuado	Menor	Realizando la revisión de los procesos de vigencias anteriores de la entidad municipal	en la elaboración de los estudios y documentos previos
6	General	Interno	Contractual	Operacional	No cumplimiento de los aportes de seguridad social integral por parte del contratista	Imposibilidad de continuar seguir ejecutando el contrato	Probable	Moderado	Exigir al contratista el cumplimiento de los pagos a la seguridad social integral	Menor	Realizando la revisión de la respectiva planilla en cada entrega del informe.	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	Posible	Mayor	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0666 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	Mayor	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	Posible	Mayor	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	Mayor	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

Tipo de Riesgo	Estimación			Asignación	
	Magnitud	Probabilidad de ocurrencia	V/r del Riesgo	Contratista	Entidad
No presentación de Oferta.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
Ofertas que no cumplen los Requerimientos.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
No suscribir el contrato por el oferente Ganador	Menor	Improbable	10%	100%	0%
Incumplimiento del contrato Suscrito.	Menor	Moderado	10%	100%	0%
Mala calidad de los elementos a suministrar y el servicio que se presta.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
No poseer los materiales o herramientas requeridas con las normas técnicas y de buena calidad.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Escases en los materiales o elementos requeridos.	Grave	Moderado	10%	60%	40%
Incumplimiento de las prestaciones sociales por parte del contratista.	Grave	Improbable	5%	70%	30%
Posibilidad de accidentes del personal del contratista o de Terceros en el sitio donde se realiza el servicio.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Incumplimiento de los pagos Pactados por el servicio contratado.	Menor	Improbable	10%	10%	90%

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA PATRICIA BRITO CASTRO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Municipio de Dibulla